

Más control sobre la venta de alcohol

La comuna de Bariloche exigirá la revalidación de las habilitaciones comerciales

Archivo

SAN CARLOS DE BARILOCHE (AB).- El municipio abrió ayer el proceso de revisión y revalidación de las habilitaciones comerciales que incluyan la venta de bebidas alcohólicas, en el marco de las medidas adoptadas para reducir el consumo de alcohol entre los jóvenes y mejorar las condiciones de seguridad y la promoción social en la ciudad.

Los comercios interesados en continuar con el expendio de bebidas alcohólicas, en envase cerrado o al copeo, deberán presentarse “espontáneamente” en la dirección de Inspección General, antes del 31 de agosto y afrontar una importante carga tributaria que oscilará entre los 300 y los 600 módulos fiscales como “canon” para adherir al proceso. Las habilitaciones que no se hayan encuadrado en el nuevo marco normativo caducarán el 1 de setiembre.

La semana pasada el Ejecutivo hizo operativa la ordenanza 1550-CM-2005, que dispuso la revisión de las habilitaciones comerciales vinculadas al expendio de bebidas alcohólicas que no se aplicó hasta la fecha por falta de reglamentación.

Por otra parte, la comuna informó que sólo las habilitaciones comerciales otorgadas después del 1 de marzo último quedarán exceptuadas del pago del canon mencionado, aunque deberán revalidar sus licencias.

Plazos de aplicación

La resolución reglamentaria, 2068, fijó los plazos de aplicación, la carga tributaria y la obligatoriedad del proceso destacando que “el titular habilitado debe poseer en su haber, el comportamiento adecuado que justifique la permanencia de la explotación comer-



Bariloche busca reducir el consumo de alcohol entre menores.

cial, caso contrario la Administración posee la facultad de retirarla bajo Resolución fundada”.

En atención a ese criterio, en una parte de prensa difundido ayer por la comuna local, se advirtió que no se permitirá la continuidad de aquellos los comercios que tengan infracciones por venta de alcohol a menores de edad o fuera de horario habilitado durante los últimos cinco años.

Por otra parte, los interesados en revalidar su habilitación dentro del rubro

bebidas alcohólicas deberán presentar el certificado de antecedentes actualizado, acreditar libre deuda de las tasas municipales o un plan de pago vigente y someterse a la “revisión de antecedentes en el desempeño comercial” y de las instalaciones del establecimiento habilitado.

Además, se exigirá a los comercios la acreditación del libre deuda de la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene y la Tasa por Servicios, o en su defecto, un plan de pago vigente.